

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 30 de julio de 2008, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00037/2006, del monte público «Las Hazadillas», Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal Castril, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo de dos años desde la orden de inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril, y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 958 158 381, así como para concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 8 de septiembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariz.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de La Carolina, de anulación de bases para la selección de plaza de Técnico de Administración General (BOJA núm. 41, de 26.2.2007).

Por el presente se da cuenta de la Resolución emitida por esta Alcaldía en fecha 1 de septiembre de 2008, la cual es del siguiente tenor:

«Por dada cuenta del Expediente de Ejecución Provisional del puesto de Técnico de Administración General y

Resultando: Que en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina se encuentra la plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A.

Resultando: Que la misma fue ofertada vacante en la Oferta de Empleo Público, mediante Resolución de 5 de diciembre de 2005, para el año 2006, publicada en el BOE núm. 312, de fecha 30 de diciembre de 2006.

Resultando: Que mediante Resolución de fecha 5 de enero de 2007 fueron aprobadas las bases, entre otras, que habían de regir la convocatoria, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, siendo publicada la misma en el BOP de Jaén núm. 22, de 27 de enero de 2007, y en el BOJA núm. 41, de 26 de febrero de 2007.

Considerando: Que ha recaído Sentencia núm. 80/08, del Juzgado núm. Dos de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, Magistrado don Jesús Romero Román, de fecha 19 de febrero de 2008, en la que se estimó el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Leonardo del Balza Parra, actuando en nombre y representación de doña Inés Tébar Castillo, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del

Excmo. Ayuntamiento de La Carolina de fecha 31 de julio de 2007, en la que se anula la misma por no ser ajustada a derecho, declarando el derecho de la actora al reingreso a través de adscripción provisional en el plaza de Técnico de Administración General, en virtud del art. 29.2 de la Ley 30/84, y, en consecuencia, se reconoce dicho reingreso con efectos desde el día 27 de julio de 2007, así como respecto de los derechos pasivos correspondientes al puesto y grupo según la RPT del citado Ayuntamiento y con efectos de 27.7.2007, dejando sin efecto las bases publicadas en el BOP y BOJA antes citadas, al perder su finalidad.

Considerando: Que en virtud de Procedimiento Abreviado núm. 739.7/07, Pieza de Ejecución Provisional de Sentencia núm. 739.2/07, ha sido dictado Auto núm. 158/08, de fecha 23 de junio de 2008, ordenando proceder a la Ejecución Provisional de la Sentencia citada antes, en todos sus extremos, en el plazo de diez días desde la recepción de la misma.

A la vista de lo expuesto, esta Alcaldía resuelve:

Primero. Anular, a fin del cumplimiento total y exhaustivo de la Sentencia núm. 80/08 y Auto de Ejecución Provisional de la misma núm. 158/08, la Resolución de fecha 5 de enero de 2007, en la que se aprobaron las bases que habían de regir la convocatoria, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, publicadas en el BOP de Jaén núm. 22, de 27 de enero de 2007, y en el BOJA núm. 41, de 26 de febrero de 2007, todo ello por pérdida de su finalidad, ya que la plaza objeto de convocatoria ha sido cubierta por adscripción provisional de funcionaria excedente.

Segundo. Que se publique la presente Resolución de anulación de las bases en el BOP de la Provincia de Jaén y en el BOJA de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero. Que se dé cumplida cuenta de la presente Resolución al Departamento de Personal, Asesoría Jurídica y Secretaría General de este Ayuntamiento.

Cuarto. Que se notifique a la interesada en el procedimiento.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

La Carolina, 1 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa, M.^a Ángeles Ferriz Gómez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de bases para la selección de personal funcionario.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones recogidas en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, ha aprobado las bases generales y sus Anexos que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de varias plazas de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, lo que se hace público:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION, DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2008

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de esta convocatoria es la provisión mediante nombramiento como funcionarios de carrera, de las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases